

EL TEEM SANCIONA AL INFLUENCER “CALLO DE HACHA” POR VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

LA SANCIÓN SE DA TRAS AGRESIONES DIGITALES CONTRA LA SÍNDICA DE TLALNEPANTLA

SUSANA CORREA

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) determinó que el influencer conocido como Callo de Hacha y administradores de varias páginas de Facebook incurrieron en violencia política de género contra la síndica Maribel Soto Díaz del municipio de Tlalnepantla de Baz.

Como consecuencia, el TEEM ordenó su inscripción en el registro de sancionados, que ofrezca una disculpa pública a la funcionaria afectada y que participe en un curso de perspectiva de género.

El caso fue dado a conocer el 20 de noviembre de 2025, e incluye agresiones a través de medios digitales que evidencian un uso de plataformas de redes sociales para vulnerar la integridad de una servidora pública.

La resolución del TEEM reafirma la necesidad de que las autoridades electorales del Estado de México intervengan en casos de violencia política de género y agresiones digitales, particularmente cuando



están dirigidas contra mujeres que ocupan cargos públicos.

Con esta sanción se envía un mensaje de que las plataformas de redes sociales no están fuera del alcance de las regulaciones sobre violencia política y que la justicia electoral puede obligar a los responsables a reparar el daño mediante sanciones y capacitaciones específicas.